

I Simposio sobre blanqueo de dinero

Durante los días 25, 26 y 27 de junio de 2008 se celebró en la sede del Colegio de Abogados de Málaga un simposio que constituyó el primer Congreso Nacional sobre Prevención y Represión del Blanqueo de Dinero. Un simposio que contó con una nutrida asistencia de compañeros y que se dividió en dos sesiones perfectamente diferenciadas: la de prevención, de carácter administrativo, y la de represión, con su connotación penal.

La idea de congregar en Málaga a los más importantes especialistas sobre la materia partió del profesor de Derecho Penal de la Universidad de Santiago de Compostela, una de las principales autoridades en materia del estudio del delito de blanqueo, Miguel Abel Souto, y del presidente de la comisión de prevención de blanqueo de capitales del Consejo General de la Abogacía Española y decano emérito de nuestro Colegio, Nielson Sánchez Stewart. Pudo efectivamente conseguirse la participación en el simposio de catedráticos, profesores universitarios, fiscales y abogados. También estuvo presente la Administración a través del vocal asesor de la Dirección General del Tesoro, Miguel Ángel Recio Crespo, persona encargada por la Directora General para relacionarse con sujetos obligados a la colaboración con la prevención y, singularmente, con la abogacía.

Sesión de prevención

Se pasó revista a las dificultades que la obligación de colaborar con la prevención como sujetos obligados del régimen especial crea a la abogacía, particularmente en lo relativo a la contradicción normativa que existe entre la obligación absoluta, general y eterna de guardar el secreto profesional en las funciones de defensa y asesoramiento que impone a los letrados la LOPJ y cuya vulneración está sancionada como delito y las obligaciones de colaborar e informar a la autoridad monetaria que establece la ley de prevención, formulándose reco-



Inauguración del acto

mendaciones en el sentido de que la transposición de la tercera directiva a la legislación nacional se aprovechara para resolver esa antinomia.

Se debatió también la anómala situación que puede producirse si el delito subyacente al de blanqueo es el presuntamente cometido contra la Hacienda Pública y constituye en la mera omisión de la declaración fiscal. No cabe duda que esa omisión, si su cuantía sobrepasa el mínimo previsto por la ley es un delito pero tal hecho no configura esos fondos como de procedencia ilícita. Se examinaron también los avances de los trabajos de acercamiento con la administración para constituir un órgano autorregulador de la abogacía que permita colaborar de manera más eficaz con las autoridades y dé seguridad jurídica a los abogados delimitando

claramente las circunstancias que configuran la obligación de informar. Las ponencias de los catedráticos de Derecho Penal, Juan Córdoba Roda y Esteban Mestre Delgado, y la de Sánchez Stewart aportaron numerosas novedades y fueron seguidas con mucho interés.

Sesión de represión

En la sesión penal se criticó el tratamiento informativo de las investigaciones y de algunas de las instrucciones en las que se utiliza el blanqueo de capitales como delito «comodín» que permite la imputación aun cuando el delito subyacente, cohecho, malversación, estafa, apropiación indebida no pueda acreditarse plenamente. El catedrático y abogado Horacio Oliva y el letrado Santiago Miláns del Bosch, magistrado y fiscal en excedencia, fueron especialmente positivos en sus aportaciones y contundentes en criticar la actual situación. Desde el punto de vista de la ciencia penal las ponencias de los catedráticos Landrove Díaz, Muñoz Conde, Ferrer Olivé y del profesor Núñez Paz fueron ex-



traordinariamente esclarecedoras y alcanzaron un alto nivel académico.

Las conclusiones del simposio fueron expuestas por José Ponce Rufo, coordinador de la sección de prevención del Colegio, y por el profesor Abel Souto.

Se editará antes de finales de año un libro recogiendo las ponencias y las comunicaciones del simposio y se promoverá la celebración de un segundo congreso el año que viene. 



www.lumon.com

Cuatro estaciones en su terraza o porche

Con los cristales para terrazas Lumon puede disfrutar su terraza todo el año. Ver la puesta del sol con su pareja tomando un café. Cenar con los amigos en invierno. Contemplar la lluvia y las tormentas con sus hijos o simplemente relajarse y pasar un rato agradable. Los cristales Lumon son seguros, fáciles de limpiar, totalmente abatibles, "invisibles"...

Pida presupuesto sin compromiso



TEL: 952 173 823
FAX: 952 173 874
comercial.malaga@lumon.com

